

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas
Media idem.....	65 —
Cuarto idem.....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros..... 24,00 pesetas

Semestre, sin regalo de libros..... 12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EL 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

!!! NOVEDADES !!!

PARA PREMIOS Y BIBLIOTECAS

La Editorial "Saturnino Calleja", S. A., ofrece al público nuevos ejemplares de los libros que han logrado mayor aceptación:

Títulos de la BIBLIOTECA PERLA, ilustrados a varias tintas

Cuentos de Nesbit.

Veladas de la quinta.

El reino de la fantasía.

Cuentos y más cuentos.

Cuentos mágicos.

Boliche, Corruquete y Don Tilín.

Robinson Crusoe.

El Califa ladrón (Cuentos de las mil y una noches).

Precios: 6 pesetas en cromo y 8,50 pesetas en tela.

Tomos de BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA, a 2,75 ptas. cromo y 4,50 tela

Almacén de cuentos.

Cuentos azules.

Títulos de BIBLIOTECA ILUSTRADA, impresos y orlados en colores

Fridolín el bueno y Tierry el malo.

El cantarito de lágrimas.

Historia del Emperador Carlomagno.

María Pez y María Oro.

Precios: 1,75 pesetas en cromo y 3,50 pesetas en tela.

OBRAS DE EMILIO SALGARI, a 1,25 pesetas

La heroína de Puerto Arturo.

La cimitarra de Buda (dos tomos).

La ciudad del oro.

Continuará en el próximo número la lista de estas nuevas y magníficas publicaciones que no deben faltar en ninguna Escuela ni biblioteca.

IMPORTANTES PRIVILEGIOS

El precio es el mismo de Catálogo, a pesar de las mejoras introducidas. Todo Maestro puede pedir **dos ejemplares** de cada título solamente, con el 50 por 100 de descuento, abonando el importe directamente a la Casa editora

SATURNINO CALLEJA, S. A., VALENCIA, 28, MADRID

DE ACTUALIDAD

UNA DISPOSICION QUE NO ESTA JUSTIFICADA

Una Real orden de 28 de junio dictó reglas, muy estrechas, para conceder la plenitud a los Maestros y Maestras del segundo Escalafón que reunieran oposiciones aprobadas en determinadas condiciones. Esa Real orden decla así, en su apartado 5.º: «Los que por consecuencia de lo dispuesto en el número anterior sean pasados al primer Escalafón, tendrán en la categoría séptima, de 3.000 pesetas, la antigüedad para todos los efectos legales, incluso los económicos, la fecha de la Real orden de concesión.» Esa concesión se ha hecho por Real orden de 12 de noviembre pasado, y todos hemos visto con asombro una regla segunda, según la cual los interesados «comenzarán a percibir el sueldo de 3.000 pesetas el mismo día en que tomen posesión de la nueva Escuela, correspondiente al primer Escalafón que en su día se les adjudique.» ¿Cómo puede armonizarse esto con el precepto 5.º, terminante, de la Real orden de 28 de junio? Tres cosas hay en esa regla de 12 de noviembre que son injustificadas, realmente absurdas. Primera, que esos Maestros y Maestras no entren en el percibo de las 3.000 pesetas desde el mismo 12 de noviembre, fecha de la concesión. Después de tantos requisitos, molestias y gastos como se les han impuesto para llegar a ese reconocimiento, ¿aún se les quiere regatear y retrasar esa modestísima mejora de sueldo? Segunda cosa absurda: que hayan de cambiar de Escuela para ese disfrute. Se trata, simplemente, de reconocer la plenitud y un nuevo sueldo, ¿qué tiene todo esto que ver con un cambio de Escuela, que la mayoría rechaza? Es absurdo que cuando se ponen extremadas limitaciones para cambiar de Escuelas se quiera obligar a un cambio a estos maltratados Maestros y Maestras. Tercer absurdo: hablar de «Escuela correspondiente al primer Escalafón.» ¿Pero dónde están esas Escuelas? ¿No se les dan, en la última reforma, Escuelas de todos los sueldos y de todos los censos a los del primer Escalafón y con preferencia? ¿Es que las Escuelas que esos Maestros desempeñan pueden considerarse adscritas exclusivamente al Escalafón segundo? Pedimos respetuosamente a las autoridades que vean bien todo eso y resuelvan de acuerdo con la Real orden de 28 de junio, que es la base de la concesión y la única aplicable; y, en consecuencia, que se reconozca el sueldo de 3.000 pesetas desde el 12 de noviembre (de fecha anterior debiera ser) y que se confirme a todos en sus Escuelas con todos los derechos de Maestros plenos del primer Escalafón para concursos, etc., etc.

Oposiciones a plazas de los Grupos escolares de Madrid.—Los Tribunales se han reunido estos días para terminar la calificación del cuarto ejercicio y formar las ternas correspondientes para cada vacante.

Ayer terminaron sus trabajos, pero no pudo ponerse al público las calificaciones por falta de tiempo para hacer las listas y las comprobaciones necesarias. Probablemente, hoy miércoles, por la noche, se expondrán las referidas calificaciones y en el número del sábado podremos insertar las ternas con la calificación de cada opositor. En total son 84 aprobados.

Cursillo de Educación física en San Vicente de Alcántara (Badajoz). En San Vicente de Alcántara, y durante los días 13 al 19 de diciembre de 1930, tendrá lugar, organizado de acuerdo con la Inspección y para dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 27 de julio de 1927, un cursillo de Educación física infantil, que dirigirá el Profesor de esta materia y Maestro nacional D. Francisco Morón y Nevado, en el edificio de las Escuelas graduadas de dicha localidad.

Como complemento, y para dar mayor realce al cursillo, se ha solicitado y obteni-

do la colaboración de varios señores de reconocido prestigio, que actuarán dando conferencias durante los días que éste ha de tener lugar.

Los señores Maestros que se inscriban en el cursillo, a fin de obtener el mayor rendimiento posible, podrán exponer por escrito al Director del mismo, Sr. Morón, todas las dudas y dificultades que les sugiera en la práctica la implantación de la Cartilla Gimnástica Infantil, obligatoria en todas las Escuelas nacionales.

A los señores Maestros que asistan al cursillo se les expedirá un certificado de su asistencia al mismo para que puedan acreditarlo.

Nueva Mutualidad escolar. — En Morales de Toro (Zamora), y por iniciativa de nuestro buen amigo el Director de aquella graduada, D. Antolín Santos Alfonso, ha sido fundada legalmente el 30 del pasado mes, con la denominación del simbólico título Ancora Moralina, habiendo sido aquél designado, por numerosos padres de familia, en votación secreta y por gran mayoría de votos, para Presidente de la Junta directiva, como justo premio a sus constantes iniciativas y desvelos encaminados a colocar la Escuela de su dirección en honroso puesto entre las de su clase.

Las vacaciones de Navidad. — Recibimos muchas preguntas sobre cuándo empiezan las vacaciones de este mes, pues creen que se ha hecho el Almanaque escolar que se ordenó este verano. Ya hemos dicho que el tal Almanaque ha quedado de nuevo relegado al olvido, que nada se ha hecho y que todo sigue igual. Las vacaciones comienzan, pues, el día 15 del actual y terminan el día 8 de enero. Como el 14 es domingo, puede decirse que esta semana es la última de clases efectivas.

Deseamos a nuestros lectores unas vacaciones felices.

Telegramas. — Se ha remitido al Presidente del Consejo y Ministro de Instrucción, el siguiente telegrama:

«Asociación Maestros Nacionales provincia Málaga, partidos Marbella Estepona, protestan reforma Estatuto Magisterio y ruegan a V. E. suspenda la misma, por ser contraria aspiraciones a la clase, y supresión de

oposiciones restringidas. — El Presidente, *Miguel Bueno.*»

— Excmo. Sr. Ministro Instrucción pública. Madrid.

«Maestros Nacionales partido judicial Lorca encarecen V. E. inmediata provisión personal en Sección administrativa Murcia, evitando así enormes perjuicios ya sufridos por Maestros toda la provincia, en tramitación asuntos inaplazables, incluso nóminas. — El Presidente, *Juan de Dios Más.*»

— Presidente del Consejo, Ministro, Director Primera enseñanza:

«Secundando iniciativas Asociación provincial Magisterio Badajoz, Maestros partido Zafra elevan enérgica, respetuosa protesta reformas Estatuto Magisterio y piden supresión absoluta restringidas. — *Ramón Gerada.*»

— Presidente Consejo Ministros. Madrid:

«Maestros partido Ubeda, solidarizados sentir Cuerpo, respetuosamente piden V. E. interese Ministro Instrucción pública aplase reforma Estatuto Magisterio hasta oír clase, sumamente decepcionada última modalidad provisión destinos y mantenimiento oposiciones restringidas, puntos completamente opuestos reiteradas peticiones Magisterio asociado que, único concedor problema, vese tratado verdadero desprecio por opinión personalísima Ministro. — Por todos, *Méndez.*»

— Presidente Asociación Nacional Magisterio. Plaza del Angel, 3, Madrid:

«Maestros partido Ubeda, ante fracaso aspiraciones clase, solicitan convoke Asamblea, y mientras, haga enérgica protesta actitud Ministro, trabajando por todos medios anulación reformas provisión destinos y mantenimiento oposiciones restringidas. — Por todos, *Méndez.*»

— Contestación telegrama Presidente. Ubeda. Madrid, 4.

Presidente Consejo Ministros a Méndez: «Acuso recibo de su telegrama fecha 2, que se remite a Ministro Instrucción pública, por ser de su especial competencia.»

DIDACTICA PEDAGOGICA
Un tomo de 601 págs., en rústica
EJEMPLAR 5,00 PESETAS

CAMPAÑA PRO-INTERINOS

Ante las realidades de la reforma del Estatuto, no hay más remedio que estudiar sus preceptos y ver la manera de aplicarlos con el mayor beneficio para todos. Eso es lo que nosotros procuramos hacer sin parcialidades ni egoísmos. Por eso, estudiando lo dispuesto sobre propiedad a los interinos, hemos dado un plan para plantear el problema, dentro de los términos del nuevo régimen, de la manera más favorable.

Habla el Estatuto de conceder la propiedad como premio a los que presten cinco años, día por día, y sean calificados de puntuales, etc., etc., por las Juntas de autoridades; el premio se concederá a propuesta de las mismas.

Por eso hemos señalado que conviene plantear ante esas Juntas el pleito y procurar que informen favorablemente y que hagan propuestas.

Una vez hechas, es más difícil una negativa que pidiéndolo directamente; y una vez concedida en una provincia o en varias, parece seguro que se extienda a todas.

Nuestro consejo empieza a ser cumplido y las impresiones no son desfavorables. He aquí los primeros informes que hemos recibido de Oviedo.

«Junta de autoridades de Primera enseñanza de Oviedo. — Dos son los factores principales: 1.º Provisión de interinidades, y 2.º Equivalencia de los servicios interinos ya prestados para ingresar en propiedad.

La provisión de interinidades se divide en tres grupos: El primero, será para los Maestros con oposiciones aprobadas y en expectativa de destino. El segundo grupo, para los Maestros que tengan servicios interinos; a éstos se les dará preferencia a las interinidades por orden a sus servicios y serán preferidos aquellos a quienes les falte menos servicios para completar los cinco años, y así sucesivamente. El tercer grupo lo formarán los

demás Maestros titulados, con arreglo al Decreto de 25 de octubre.

Como se ve, la provisión será automática.

En cuanto a los Maestros que ya tuvieran cinco años interinos, solicitarán la propiedad, acompañando a la instancia hoja de servicios y notas laudatorias, si las tuvieran.

Algunos Maestros nos dicen que tienen servicios bastantes de interinos, pero que por no haber recibido visitas de Inspección, etcétera, carecen de buenas notas.

La opinión de esta Junta es que eso no constituye inconveniente, pues la buena nota se acredita con la honradez profesional que representa el no constar en ninguna oficina de la enseñanza antecedente ninguno desfavorable para el interesado.

Es copia de la circular redactada por esta Junta de autoridades de Primera enseñanza de Oviedo.—Por la Comisión, el Presidente, P. MORENO.

Nota.—Se suplica a los compañeros sea publicada esta circular en todas las provincias.»

Esto es lo que nos comunican y lo que nosotros tenemos el mayor gusto en publicar, para ejemplo y estímulo.

Reiteramos lo que hemos dicho hace días. En cada provincia los interinos interesados en ello, es decir, los que ya tienen cinco años de servicios completos deberán reunirse, formar una pequeña comisión, pedir el reconocimiento de esos servicios como buenos y procurar que formulen la propuesta para la propiedad. No creemos que esto, en cada provincia, sea muy difícil, y con ello habremos dado el primer paso, y quizá el decisivo, para que el beneficio alcance a todos y no solamente a los que presten servicios en lo sucesivo.

En cuanto a las reglas para el nombramiento de nuevos interinos, se están cumpliendo en todas partes, según nuestras noticias y con cierta laudable diligencia.

MAGISTERIO

2.000 plazas. Presentamos documentos hasta 17 diciembre. Preparación práctica, 40 pesetas, y por correspondencia Profesores Normales. Escuela Superior. Doctores y Licenciados. 4 horas diarias.

Clases. Apuntes. Lecciones prácticas. **Academia Gimeno, Arrenal, 8.**

Internado. La de mayor número de alumnos y de aprobados con plaza.

ASOCIACIONES

Confederación Nacional de Maestros.—Respondiendo al sentir de nuestros representados y a lo que exige el momento actual de las justas y reiteradamente desatendidas aspiraciones del Magisterio, esta entidad ha dirigido a los Presidentes de la Asociación Nacional del Magisterio Primario y La Unión de Maestros Españoles la siguiente comunicación, fecha 3 del presente mes:

«Las últimas disposiciones del Ministerio de Instrucción pública, por inesperadas y contrarias a lo que se sentía solicitado, han producido en la clase una reacción salvadora que, los que estamos al frente de los organismos societarios, no podemos desatender ni dejar de encauzar convenientemente para que a todos nos conduzca al triunfo deseado para la causa de la Escuela, del niño y del Maestro.

Son los momentos graves, y ante ellos el Magisterio organizado debe presentar el «frente único», unidad de acción, esfuerzo supremo para conquistar lo que haya de común en nuestras aspiraciones justas, lo que redima social y económicamente a los trabajadores de la Escuela y redunde en beneficio de la enseñanza y del progreso del país.

Para una suma de esfuerzos, para desarrollar un plan de conjunto, para llegar en la lucha hasta donde las circunstancias precisen, la Confederación Nacional de Maestros siempre estará dispuesta a una inteligencia fraterna con las demás Asociaciones de la clase.

Por eso hoy, por mi modesto conducto, se dirige a esa entidad para que, si piensa lo mismo, si considera llegado el momento de aunar fuerzas e iniciativas, entusiasmos y actitudes enérgicas como corresponde a la causa que se defiende, se sirva comunicar la fecha de este mes en que los representantes de los organismos de carácter nacional podrían celebrar en Madrid una entrevista que conduzca al «frente único», a una inteligencia fraterna, de solidaridad y suma de esfuerzos.

Lo que, cumpliendo con un deber, tengo el honor de trasladar a usted para los efectos consiguientes, etc., etc.—El Presidente, *C. Martínez Page*,

Se ha conseguido la rebaja de ferrocarriles para nuestra Asamblea. Las tarjetas para

poder usar de ella pueden solicitarse del Tesorero, D. Z. Ladislao Santos, en Torrejón de Velasco (Madrid), previo el envío de dos pesetas para gastos, etc. Los billetes se expendrán en las estaciones del 14 al 20 del presente mes, y serán valederos para regresar del 20 al 31 del mismo, todas esas fechas inclusive.—*La Comisión Ejecutiva.*

•

Patronato de España.—En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 del Reglamento de esta Asociación se convoca a Junta general para el día 23 del actual, a las diez de su mañana, en el local de esta Sociedad (Escuelas del Patronato de la Sagrada Familia), Bilbao, calle de la Ronda, número 18, piso segundo.

Bilbao, 4 de diciembre de 1930.—El Presidente, *Ignacio Ibáñez.*

•

Sevilla.—A las Asociaciones Provinciales de Maestros adheridos a la Nacional. Las últimas disposiciones dictadas por las Autoridades del ramo vienen a demostrar, una vez más el menosprecio y desconsideraciones de que es objeto el Magisterio Nacional. Si alguna virtualidad se les reconoce no es otra que la unión de toda la Clase en una común protesta y unánime indignación.

No es nuestro intento analizar punto por punto las innumerables equivocaciones que contienen. Nos llevaría muy lejos, y por otra parte, la tarea no es fácil si se consideran la ambigüedad de estilo y obscuridad de redacción. No obstante, haciendo esfuerzos por desentrañar la reciente maraña legislativa, observamos que en la provisión de Escuelas, lejos de atender nuestras justas y legítimas aspiraciones, se ponen mayores restricciones en las permutas, en los traslados, exigiendo en lugar de los tres años, que ya se estimaban excesivos, ocho años de permanencia en la misma Escuela; se embrollan los turnos en forma tal que nadie sabe a qué atenerse. Se establecen nuevos privilegios, como el titulado de «asimilación a consorte», que se ha pretendido justificar democráticamente con un informe de las Asociaciones y que sólo servirá para engendrar luchas y rencoras.

El conocimiento previo de las lenguas regionales para ejercer en determinadas comarcas establece una limitación en nuestros

derechos. Se ha olvidado consignar en el decreto cuándo y cómo se ha de solicitar en los concursos, pero se señala la idea genial de que el propietario tiene el deber de cargar con los gastos de viaje del interino.

Por la reforma de la Escuela Superior del Magisterio se nos expolia del derecho a Regencias y probablemente a Direcciones de graduada sin grado, justificándolo con la insuficiente preparación que se recibe en las Normales y haciendo caso omiso de la práctica en Escuelas. A falta de este y otros naturales estímulos, se mantienen otros artificiosos, como las oposiciones restringidas, juzgándolo el medio más expedito de retener a Maestros, «ornamento, nervio y dechado, adoctrinadores que pueden ser un día de sus compañeros». Después de no atendernos, se nos afrenta con la declaración implícita de *rutinarios* que se arroja al rostro de la mayoría de la Clase. Se dice que se pretende hacerlas más prácticas y se señalan ejercicios teóricos y memorísticos como nunca se han conocido. A esto hay que añadir: la sumisión a Juntas de Autoridades, a enojosas fiscalizaciones. No estemos confiados que ha pasado el peligro; se ha aplazado, acaso por poco tiempo, y se pretende cobrar con las setenas con eso de «devolución y trueque», lo cual quiere decir, que el préstamo hecho por la oposición a la antigüedad devolverá ésta religiosamente sin que se escamotee una plaza y sin que pueda disponer mientras tanto de sus bienes.

Los funestos Patronatos se amplían de una manera absurda y sin garantías para el honor nacional, como en Barcelona. Este procedimiento selectivo, además de atentar a la dignidad e independencia del Magisterio, reduce las plazas, a que podrán aspirar meritisimos Maestros con muchos años y pocos apoyos, a pueblos y aldeas insignificantes. En resumen: limitaciones en los traslados, limitaciones para ciertas regiones, limitaciones a Regencias y Direcciones, limitaciones por los Patronatos, limitaciones por el lenguaje, limitaciones por todas partes en nuestros derechos y una abnegación sin límites en nuestros deberes. Esta es la justicia que emplean con nosotros las Autoridades del Ministerio de Instrucción pública. En cambio, ahora que se aproxima la confección del Presupuesto de la Nación, no les mueve el ejemplo de autoridades de otros cuerpos, como Guardia civil, Policía, Comunicaciones, Judicatura, Hacienda, Ejército, dispuestas a acometer la empresa de reformar las plantillas de sus individuos. No se les ocurre que nuestras

miseras dotaciones no pueden soportar tantas cargas como salen sin cesar del Ministerio, en forma de Reales decretos y Reales órdenes.

Ante estas desatenciones, imposiciones y contrariedades, ante este huracán legislativo: ¿Qué ha hecho la Comisión Permanente de la Nacional? ¿Qué táctica ha puesto en juego para impedirlos? ¿Qué aptitud ha adoptado para atenuarlos? ¿Cuál ha sido la conducta societaria de sus componentes? sencillamente, la pasividad, la negligencia, el abandono, y pusilanimidad en las esferas oficiales. No se nos oculta que la Permanente no tiene a su disposición la *Gaceta*, mas ha podido y debido dar la voz de alarma, exponiendo el peligro y la necesidad de aprestarse a la defensa reuniendo en Madrid a la Directiva. La vibración, el dinamismo y la energía han tenido que brotar de las provincias, que se han levantado alarmadas, tratando de atenuar o parar los golpes ministeriales.

Esa flojedad y atonía se refleja en el órgano societario, *El Magisterio Nacional*, con su forma desmayada y pobre, con su inadecuada adulación cortesana. Y no se pretenda justificar la endeblez con el escaso apoyo otorgado al periódico por los asociados, pues el mismo dinero cuesta y las mismas, o menos líneas, ocupa la expresión del brío y el entusiasmo que la estereotipación del amaneramiento y la desgana.

Ha llegado la hora de abandonar caminos trillados y lentos, que conducen tarde o nunca al término del viaje. Es preciso avanzar por el atajo. La Asociación del Magisterio de Sevilla, no por impulso de ardores iconoclastas, sino por instinto de conservación, demostrando el fracaso rotundo y definitivo de la Comisión permanente de la Asociación Nacional, acordó por unanimidad pedir su dimisión irrevocable en las Juntas generales extraordinarias celebradas los días 15 y 23 del actual, dando cumplimiento a otro acuerdo, tomado también por unanimidad, en Junta general ordinaria de 19 de julio último, en el caso de fracasar en nuestras peticiones.

Esta Asociación se dirige a todas las Provinciales rogándoles tomen acuerdos con urgencia en este sentido y soliciten la pronta reunión de la Directiva Nacional justamente con una Asamblea magna, parecida a la del año 1919, y a la que podrían acudir en unión de los representantes comisiones integradas por dos o más individuos.

Se encarece asimismo que las Asociaciones recojan de todos los Maestros, asociados

o no asociados, adversarios de las restringidas, la firma en tarjeta, impreso, etc., para la presentación en su día al Gobierno, en prueba de que la inmensa mayoría las reprobaba.

Los asuntos a tratar en la mencionada Asamblea y Junta, podrían sintetizarse en los siguientes:

a) Elección de nueva Comisión permanente y creación de otra Comisión, coadyuvante de la primera, y cuyos miembros serían de provincias.

b) Derogación de varios artículos sobre provisión de Escuelas y Patronatos escolares.

c) Reforma de la Escuela Superior del Magisterio en lo referente a la Clase.

d) Supresión total de las oposiciones restringidas.

e) Mejora de sueldos con vistas al próximo Presupuesto del Estado.

f) Intensa campaña en la Prensa diaria en relación con nuestros problemas.

La Asociación Provincial del Magisterio sevillano espera confiada en que las demás Asociaciones de España, pertenecientes a la Nacional, sean de la misma opinión y ruega la mayor diligencia en la adopción de acuerdos.—*La Junta Directiva.*

Guareña (Badajoz).—En la villa de Guareña, a 4 de diciembre de 1930, reunidos a las diez y siete horas los abajo firmantes, Maestros nacionales de esta localidad, han tomado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Enterados por la circular de la Permanente de la Asociación provincial del Magisterio de su acertada actuación ante recientes reformas legislativas, manifestar a dicha Permanente su complacencia y concederle un amplio voto de confianza para resolver en dichos asuntos.

2.º Haber visto con sumo desagrado la conducta seguida por la Permanente de la Asociación Nacional que, con su falta de interés y actividad ante las críticas circunstancias por que atraviesa el Magisterio nacional, ha contribuido a defraudar las legítimas esperanzas de la clase y que ésta pierda su fe y confianza en aquellos que, por su posición societaria, son los encargados de mantenerlas vivas.

3.º Cursar el siguiente texto de telegrama, suscrito por todos, a los excelentísimos señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Instrucción pública e ilustrísimo

señor Director general de Primera enseñanza: «Maestros nacionales Guareña protestan respetuosamente ante (V. E. e V. S. I., respectivamente), reforma Estatuto Magisterio y mantenimiento oposiciones restringidas, rogando sean derogadas referidas disposiciones.»

4.º Solicitar de las autoridades locales su adhesión a las legítimas aspiraciones del Magisterio.

5.º Interesar en favor del objeto que se desea a la Prensa para que se haga eco de los justos anhelos de la clase.—Antonia Cisneros Noriega, María A. Pérez Godoy, A. Bulaes, Isabel Hernández, Francisco de Bobadilla Luego, Angel González, José Mancha y Manuel Morales.

Valencia.—En la sesión de Junta directiva celebrada el día 23 de noviembre, fueron tomados, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aceptar la dimisión de la Comisión permanente de la Nacional.

2.º Que la Presidencia de la Nacional no radique en Madrid.

3.º Que el Presidente de la Nacional no pueda aceptar ningún cargo de libre elección del Ministro.

4.º Proseguir el estudio de las nuevas orientaciones que convenga imprimir a la organización societaria del Magisterio para que sean atendidas sus justas aspiraciones.

5.º Declarar que lo recientemente legislado sobre provisión de Escuelas está en desacuerdo con las peticiones del Magisterio, cuya opinión sería justo escuchar en las reformas que se proyectan.

6.º Hacer constar, una vez más, que el Magisterio de esta provincia se muestra contrario a las oposiciones restringidas por considerarlas perjudiciales para la enseñanza y el Magisterio.

HOJAS DE CONSTRUCCION

DE LA

EXPOSICION DE BARCELONA

Palacio nacional, cinco hojas; Palacio del vestido, una hoja y Palacio de las misiones, una hoja. Cada hoja 0,40 pesetas; a todo pedido se acompañará 0,30 pesetas para envío certificado

CRÓNICA GENERAL

DÍA 10 DE DICIEMBRE.—Madrid: El ex Ministro Sr. Cambó ha publicado en la Prensa una extensa nota sobre los puntos políticos esenciales y de actualidad. Es larga y difícil de resumir.

Se muestra contrario a las Cortes constituyentes, aunque dice que es necesaria la reforma de varios artículos de la Constitución.

Critica al Gobierno por el nombramiento de alcaldes de Real orden, y se refiere al final al problema catalán.

Anoche, el Sr. Cambó cenó con los condes de Creixells, en la casa de éstos, cena a la que también concurrió el Sr. Sánchez Guerra, originando la coincidencia los comentarios de rigor.

Provincias: En Valencia, sin previo aviso, se ha declarado la huelga general.

El Ministro de la Gobernación ha dado la siguiente referencia oficial:

«Existía en Valencia una huelga de obreros del ramo de la madera, y noticias recibidas ayer permitían esperar que el conflicto se resolviese rápida y satisfactoriamente.

Esta mañana algunos sindicatos obreros, tomando por pretexto la concesión de unas autorizaciones para uso de armas verificadas y concedidas con estricta sujeción a las disposiciones vigentes, se declararon inopinadamente en huelga, procurando y logrando extenderla a los demás oficios.

Unas parejas de guardias de Seguridad, que estaban de servicio, fueron agredidas por un grupo de huelguistas, que hizo varios disparos contra ellas, hiriendo de gravedad a uno de los guardias, que recibió tres balazos.

La pareja respondió a la agresión, alcanzando uno de sus disparos a un individuo del grupo agresor y ocasionándole la muerte. Identificado, resulta ser el secretario del Sindicato Metalúrgico.

El Presidente de la Audiencia, que en ausencia del Gobernador civil ejerce el mando interinamente, adopta todas las medidas necesarias para mantener los servicios.

El orden público está asegurado, y se espera que muy pronto se restablezca la normalidad.»

Terminada la lectura de la nota, el señor Matos prosiguió:

—Me interesa que hagan ustedes constar que este conflicto de Valencia ofrece las mis-

mas características e iguales analogías a la última huelga de Madrid, esto es, que la población ha sido sorprendida con la declaración de la huelga general inesperadamente y que ha originado la protesta unánime contra este atentado a la tranquilidad. Los «taxis» han parado totalmente, y los tranvías, sólo en parte.

Extranjero: Se anuncia, por noticias de París, un matrimonio de Príncipes. El conde de París es ya novio oficial de su prima, la princesa Isabel Orleans de Braganza. Ella, linda morena, de ojos azules, ha pasado la mayor parte de su vida en el castillo D'Eu, donde nació. Luego terminó sus estudios en París. El, como hijo del duque de Guisa, es el heredero legítimo del Trono de Francia y como tal le acatan aún algunos sectores franceses. Cuenta veintiún años, y ha cursado sus estudios en la Universidad Católica de Lovaina. La princesa Isabel es nieta del duque de Nemours, esposo de una hija de Don Pedro, emperador del Brasil, nieto a su vez del Rey Luis Felipe.

—Los diarios rumanos comentan en términos de gran elogio el rasgo del Rey Carlos al solicitar del Parlamento una importante reducción de su lista civil y dotaciones de los miembros de la familia real, señalando el hecho de que el Jefe del Estado, conector de las dificultades que atraviesa el país y el sacrificio que representa para los funcionarios públicos la proyectada reducción de sueldos, quiere contribuir también a la disminución de las cargas que pesan sobre el Tesoro público.

—En Ginebra, la Comisión preparatoria de la Conferencia del desarme ha terminado sus trabajos después de haber adoptado definitivamente el proyecto de Convención. En el curso de la sesión celebrada esta mañana terminó la Comisión el examen del informe de los señores Bourquin y Cobián sobre el proyecto de Convención del desarme. La delegación alemana ha decidido votar en contra del proyecto en su totalidad. La delegación soviética ha dado origen a un incidente con relación a las reservas hechas por los estados vecinos de la U. R. S. S., que habían condicionado sus votos a la aprobación del proyecto por la Rusia Soviética.

—El Ministro de Trabajo, M. Laval, continúa sus gestiones para formar un Gobierno. Dijo a los periodistas que la crisis actual es excepcionalmente aguda, pero que hará todo lo que esté de su parte para que el país tenga Gobierno lo antes posible.

CORRESPONDENCIA

22. Todavía no se ha abierto el plazo para solicitar; cuando se abra, lo publicaremos en el periódico.

14.999. Será cosa de algunos meses; sí, señor, ese programa es el oficial.

50. Haga nueva petición para otro año; algunos Maestros han hecho fiestas escolares, con lo que han obtenido medios para adquirir esos objetos.

224. La «Geografía» para Normales, de Solana, está con arreglo a la nueva distribución de las naciones; su precio, cinco pesetas.

20.085. No se sabe aún cuándo será la vista de ese pleito; cuando lo sepamos, lo diremos.

1.901. Adelantadas van, pero no lo suficiente para poder responder a su pregunta.

1.032. No creemos que haya ningún examen complementario; aún no han sido nombrados los de la segunda lista, ni se puede predecir cuándo lo serán los de la tercera.

14.856. La instancia es cosa sencilla, mas se dará un modelo.

810. Si el pueblo no es cabeza de Ayuntamiento, debe expresar entre paréntesis a cuál pertenece; de otro modo, se pone el nombre del pueblo y la provincia.

5.050. Es muy recomendable la de Solana; no se sabe cuándo se colocarán, pero es de suponer que sea pronto.

816. Ha de ser en el margen izquierdo y en letra bien visible; no podemos publicar muchos artículos que nos envían por falta de espacio y a pesar de juzgarlos con mérito suficiente.

13.580. El material se gradúa, no por el sueldo del Maestro, sino por la categoría de la Escuela; debe atenderse a lo dispuesto por la Sección.

15.117. Los servicios de sustituto no sirven para la jubilación; pero cuando le llegue la hora de jubilarse, ¿quién sabe lo que habrá legislado sobre ese asunto?

1.190. Nada puede decirse de ese pleito, ni siquiera si se llevará adelante.

23. Puede presentar certificaciones de esos servicios, que siempre hablan en favor de quien los ha prestado.

13.013. Se solicita por instancia al Director general de Primera enseñanza, informada por el Inspector; para algunas asignaturas del Bachillerato hay texto único, pero no para todas; el material puede pedirse al Director general.

55. Les basta la hoja de servicios.

10. Se escribe solamente por una cara. 9.375. El título, el nombramiento, la cédula personal y certificación del cese y del título.

811. Puede hacerlo en esa forma y habrá de conformarse con la plaza que le den.

189.238. No hay error de ninguna clase, ni hay contradicción entre ambas definiciones; examine bien los resultados y verá que ambas definiciones son admisibles y dan idea clara de las cantidades continuas y discretas.

4.032. Todavía no se han dado las vacantes de junio a septiembre, y aún habrá de tardarse algo; lo diremos en el periódico.

3.331. Creemos que desde la aprobación de la lista; pero hay dudas y debe aclararse el asunto.

1.879. Si, como suponemos, esas diferencias fueron ya reclamadas en nominilla, sólo hay que hacer esperar pacientemente a que se consiga en Presupuesto en «ejercicios cerrados».

314. A mí me parece muy razonable y práctico lo que propone; antes podían trasladarse los de ingreso sin los tres años y habla razones para ello, que no han desaparecido. Ahora no vemos todavía cómo se ha de resolver el dichoso concurso general y único.

13.013. Los que tienen presentada documentación en las pasadas oposiciones, solamente necesitan decirlo y en la provincia que actuaron, porque le sirven los documentos antiguos.

8.800. Le jubilan al cumplir los setenta y dos años y debe recoger todos los documentos de títulos, nombramientos, posesiones, ceses, etc., etc., para los efectos de la clasificación.

303. Debe dirigir la instancia al Presidente de la Junta de autoridades de la provincia y entregarla en la Sección administrativa; en una instancia se pueden poner ahora ambas cosas.

235. En estos momentos no vemos que se pueda conseguir gracia ninguna; habrá que esperar tiempos mejores y creemos que llegarán.

005. Si se trata de pedir interinidades o nombramientos a título provisional, hay que acudir a la provincia de residencia, a menos que se dicten aclaraciones un poco más amplias y generosas, lo cual no es de esperar en estos tiempos. No hay impresos para solicitar el ingreso.

23. Según la nueva reforma se exigen los tres años para todos los nombramientos en turno definitivo.

13. Efectivamente, hay grandes dificultades, y ya han recibido las autoridades peticiones de todas las Asociaciones, de la prensa, etc., etc., en ese sentido; pero hasta que no se resuelva estamos en verdadero peligro.

13. Ya conoce usted la Real orden, si le siguen pagando creo que no debe hacer nada porque tendría una negativa probable y ya no tendría arreglo; si no le pagan puede acudir al Ministro exponiendo las razones que existen para que continúe, a ver si se consigue que la respeten.

269. Cuando recibimos su carta y artículo hablamos hecho ya la observación y queja, y nos han contestado lo que habrá leído en el periódico; es decir, que se rectificará a la vista de las peticiones, porque otra cosa no era fácil sin revisar de nuevo todos los expedientes, y no era posible para la publicación de la lista.

888. No procede ya apelación, pues aunque cabría acudir a la Dirección de Primera enseñanza, ésta se atenderá a lo que diga la autoridad sanitaria.

1.888. No hay comisiones constituidas, que nosotros sepamos, para gestionar esas mejoras. Creemos que a todo ello se irá. Ese número está agotado. Se enviaron los programas.

101. Efectivamente, la presidenta es la Infanta, y se reúnen muy de tarde en tarde en el domicilio de la misma. Está casi muerto ese Patronato.

12.226. Un Ministro cobra ahora 45.000 pesetas de sueldo; antes era 30.000, pero la Dictadura elevó el sueldo, aunque tuvo la delicadeza de no cobrarlo. La cesantía son 10.000 pesetas.

2.882. Desde luego, con sujeción al Estatuto, el que tiene mayor categoría en el Escalafón tiene preferencia, será más o menos justo, pero así está legislado.

1.897. Todavía no podemos saber nada de ese Escalafón, ni del número que le podrá corresponder.

29. Se hace el cambio. Las notas desfavorables están ya en parte canceladas con la Real orden de 2 de junio de este año.

14. Hallándose en servicio interino, al ser nombrado no deben exigírle certificación de Penales.

314. No necesita esa certificación; con el documento de quintas le bastará.

021. Puede subsanar el error la Sección,

pues se le han enviado los expedientes donde consta la partida de nacimiento.

42. Importará todo 35,35 pesetas. Todavía no; esperando nuevos datos.

1.903. Tiene derecho a cobrar sus trabajos.

10.200. Ya habrá visto tratado lo de compromisario, es cuanto podemos decir. Están haciendo esa lista y dicen que no tardarán, pero nada más se puede conseguir. No se facilita a cada Maestro más folleto que aquel en que se halla por si tiene que reclamar.

1.333. Hay que esperar que le consignen en presupuesto; no se puede solicitar todavía más que en 500 habitantes.

4.353. En principio todo eso corresponde al Inspector y dudo mucho que una reclamación prosperará; de todos modos puede acudirse en recurso al Director general de Primera enseñanza.

15.049. Hicimos esas relaciones para el concurso, pero no las tenemos para los opositores.

13.762. Conformes.

14.742. Se necesita, ante todo, para tomar posesión, el título administrativo; son varios los que figurando en la tercera lista se disponen a hacer nuevas oposiciones.

23. No vemos grandes ventajas.

59. Ya no podemos recoger folletos del Escalafón; en su día se enviarán a los Habilitados.

8.655. Todavía no ha empezado a correr el plazo; ha de hacerse convocatoria.

1.810. Puede, si quiere, tomar parte en ellas; pero parece que no ha de ser necesario.

27. El Ayuntamiento puede hacer eso sin perjudicar al Maestro en su sueldo y en su casa; puede establecerse en ese pueblo Escuela particular, dentro de las condiciones legales.

725. Hay que esperar a que acaben de publicarla en la *Gaceta*; nosotros hemos de transcribirla íntegra.

15. Precisamente están gestionando eso ahora los opositores que se hallan en ese caso. Esperemos el resultado.

1.900. Nos parece muy bien la disposición en que hace la lista; mandándola en sobre certificado pueden darle un resguardo para reclamar, en caso de extravío.

30. No estamos bien enterados de pormenores en la Facultad de Medicina; cualquier médico le orientará mejor.

845. Los documentos legalizados que se presentaron en esas oposiciones no los de-

vuelven hasta que no se tengan hechos todos los nombramientos.

0001. Como puede suponer, no podemos adelantar juicio sobre este asunto.

464. Tiene que empezar por pedir el reingreso, y después solicitar una vacante; la sustitución por enfermedad no se consigue fácilmente.

555. El precio de *Recitaciones escolares* es 1,50 pesetas cada ejemplar. No sabemos qué decirle de esas listas.

31.416. Presentada la instancia y llamamos sobre ella la atención. Veremos si puede conseguirse algo. Está el mal ahora en que las autoridades van estando cansadas de oír hablar de este asunto y se retraen.

1.924. Una Orden de 2 de noviembre de 1928, dictada en caso parecido, establece que, habiéndose concedido la sustitución antes de la incorporación de los derechos pasivos al Estado, debe cumplirse el Estatuto de 1923 y ser jubilada cuando cumpla los sesenta de edad y los veinte de servicios; esto es lo mandado hasta ahora. Lo procedente sería la jubilación por imposibilidad física, pero queda la duda de si le reconocerían los servicios de sustituida.

9. Ya hemos llamado la atención; pero parece que por ahora las reformas quedan en suspenso, y es posible que en algunos puntos haya motivos para alegrarse de ello.

12.843. Una vez declarada agotada la vía gubernativa no hay más recurso que el pleito contencioso ante el Tribunal Supremo, que puede plantearse en el plazo de tres meses. El costo depende, en gran parte, de los honorarios del abogado.

1.908. La puntuación de esa opositora fué 25 16 15.

8. Obtuvo la siguiente puntuación: 25-11-12.

180. Su puntuación fué 27-22 9.

2.218. No podemos echarnos a buscar en el periódico esa fecha sin saber, por lo menos, la aproximada en que apareció, cosa que usted sabe, sin duda alguna. Creo que podría acudir en queja al Director de que no se le notifique la conversión de la excedencia limitada en ilimitada.

1.930. No podemos hacer esa combinación; podríamos hacerla abonando las 13 pesetas de diferencia que vale el Diccionario.

15.937. Debe reclamar al Director general, por conducto de la Sección administrativa, para que se reconozca el crédito y se pida en el presupuesto próximo en ejercicios cerrados. Es de cobranza muy tardía.

1.403. Si se trata de un certificado, le tiene más cuenta solicitar y obtener otro en la Escuela Normal correspondiente. No es obligación devolver documentos de los cuales pueden expedirse más ejemplares, y las reclamaciones creo que no le darían resultado y le harían perder tiempo.

1.896. Como está un poco confusa, esperamos que ha de aclararse pronto.

2.121. No encontramos su nombre en el Escalafón; habrá de verlo en la Sección.

0.016. Parece que pronto podrán elegir plaza los opositores de la segunda lista; va todo muy despacio.

444. Si hay ese derecho, pero es largo y difícil el cobro de las diferencias.

1.313. Lo más discreto es obedecer a la Inspectora, mayormente cuando alega ese motivo o pretexto.

1. Las diferencias de 1928 aún no se han consignado en Presupuestos; en Barcelona debe cobrarse el sueldo y la gratificación mientras ésta no se suprima.

9. Ese libro y todos los que pide podemos enviárselos a reembolso.

10. Lo acordado es, como hemos dicho repetidamente en el periódico, no admitir peticiones condicionales.

57. No hacen falta autorizaciones para solicitar; lo hemos dicho repetidamente en el periódico.

444. Para que le cuenten o computen las 3.000 pesetas es menester que las disfrute dos años por lo menos.

1.803. Septiembre de 1930. «Lecciones prácticas de Mineralogía», por Parejo y Trigo, 1,50 pesetas.

498. «Manual de los ejercicios físicos», 3 pesetas; «El primer año del lenguaje», por Llorca, 6 pesetas. Si le es más cómodo, puede pedirlos a reembolso.

003. Se tomó nota para enviarle esos polvos tan pronto los tengamos a la venta.

1.000. Debe indicarnos categoría, sueldo, etc., para poder buscar ese número en el nuevo folleto.

31. Por la docena de «Reglas de urbanidad» y dos ejemplares de «Lecturas infantiles» deberá remitir 13 pesetas y cuatro vales. Las libretas que indica están agotadas.

13. En la combinación de 24 pesetas puede elegir el «Nomenclátor escolar» y «La Fiesta del Arbol». Por el Diccionario enciclopédico de Alemany, que vale 18 pesetas, debería abonar 14,40 pesetas y cuatro vales.

3.797. Tiene el número 3.127.

4.077. Idem id. 3.472.

28. Basta comunicarlo mediante un ofi-

cio; nada se sabe aún de ese concurso de Barcelona.

6.490. Debe dejar la casa en el momento que deje la Escuela; conviene pedir esa jubilación al cumplir la edad o algo antes.

10. Dícese que se va a dispensar en los nuevos ejercicios del certificado de Penales para hacer las oposiciones; por eso hemos detenido la gestión de esos certificados hasta ver la convocatoria, y si efectivamente no se necesitan, devolveremos el dinero.

2.111. En cuanto salga la convocatoria en la *Gaceta* la reproduciremos; parece que no va a ser necesario el certificado de Penales.

3. En la convocatoria de oposiciones se ha de decir cuáles son los documentos necesarios.

55. Ya ha visto usted nuestras reiteradas declaraciones de que no deben ustedes hacer esas pruebas, y el consejo cegórico de que no escriban ni envíen Memorias; esto debe tranquilizarle. La interpretación un poco restrictiva que se dió a ese precepto por algunos en los primeros momentos, ha sido reconocida errónea. Esté tranquilo.

28. Debe comenzar a percibir el nuevo sueldo desde la aprobación, pero tendrá que expedirle el título la Sección administrativa. Si no se consigue modificar ese precepto habrá que estar en la Escuela que le dan dos años como prácticas.

101. La autoridad puede disponer ese cambio, si se demuestra la conveniencia del mismo para la enseñanza, pero lo veo difícil, porque no se conceden casi nunca, ni es fácil demostrar esa conveniencia.

31. Ya no hay que presentar fichas, ni relaciones de destino con la última reforma; será menester que digan cómo y cuándo se ha de pedir. Vea la reforma del Estatuto.

7.918. Ha desaparecido el turno condicional y casi todos los demás. Respecto a Calendario escolar todo sigue igual, porque no se ha adoptado ninguna resolución. Veremos si se hace algo para las vacaciones de Navidad, aunque no lo esperamos.

27. Ya habrá visto la reforma del Estatuto y que nada han modificado en ese punto. Respecto a jubilación es necesario tener veinte años de servicios computables, por lo menos.

8.801. Lo mandado es consignar tantas como indica el número de la lista. Auxiliares son plazas en que se sirve a las órdenes de otro Maestro. No les deben exigir ese certificado.

15.840. Creo que ese caso es asimilable

a consortes, pero todavía no se han dado instrucciones para solicitar esa consideración. Trataremos de ello en el periódico.

1.721. Está mandado que se de la posesión en el día de la presentación del Maestro.

0.685. Su idea es oportuna y la agradecemos por la confianza que revela en usted hacia nosotros, pero dada la situación respectiva de las distintas Asociaciones, sería un fracaso. Veremos si en las Asambleas que van a celebrarse logran ponerse de acuerdo.

16. Sí, señor; son las mismas condiciones. No es justo, y ya lo hemos dicho con ocasión de otros casos idénticos.

40. Esa es una propiedad aritmética que hallará deducida y razonada en cualquiera Aritmética un poco extensa, pero no puede explicarse en el periódico.

48. No se sabe cuándo podrá estar terminada la tercera lista de opositores; ya hemos dicho que se trabaja en ella.

00.167. Hasta que no estén terminadas las listas tercera y cuarta no es posible saber cuántos la formarán definitivamente. Hemos de publicar los datos en cuanto sea posible.

3.321. Sus «divagaciones» están bien y son oportunas, pero también son extensas y estamos en momentos de acudir exclusivamente al estilo telegráfico y a no divagar. Por eso sentimos no poder insertar su bien escrito artículo.

010. Todavía está en duda todo lo referente al reconocimiento de esos servicios; vea lo que decimos en el periódico. Será menester que se constituya la Junta de Autoridades para que informe.

365. Tenemos impresos esos programas en un folleto muy manuable, al precio de 35 céntimos ejemplar.

17. Se nos dice que están trabajando en ello, pero no acaba de resolverse y darle resolución a la *Gaceta*.

81. Sus observaciones son justas y discretas; las tendremos presentes y haremos uso de ellas en ocasiones que sean oportunas.

1.888. Puede seguir solicitando las vacantes que le convengan; no sabemos cuál de los dos concursos se resolverá primero; debe estar a la expectativa.

5. Se dirige al Ministro de Instrucción pública; deben acompañarse las certificaciones médicas que acrediten esa imposibilidad.

540. Si usted se trasladara tendría que hacer presupuesto con la misma cantidad que lo hace usted ahora.

16.173. Ya habrá visto ampliado ese plazo hasta el 23; tiene mil razones en lo que dice y así lo hemos expresado nosotros a quien debíamos.

432. A esas cantidades precisamente se refieren; pasan a ejercicios cerrados y es cosa que se retrasa indefinidamente.

13. El total de ese encargo ascenderá a cuarenta y una pesetas.

19.005. A mi juicio puede usted solicitar ya como perteneciente al primer Escalafón; la dudas de interpretación parecen haber sido resueltas satisfactoriamente sin necesidad de declaración pública.

876. Siendo en la misma provincia basta la legitimación con un notario; la legalización exige otros dos. Si caben en la Escuela debe admitirlos.

13.993. Creemos que nada se conseguiría con reclamar; el viaje, Huesca, Zaragoza, Miranda, Bilbao, Santander, Oviedo; de cualquier modo ha de resultar largo.

29.23. Para poder permutar hay que llevar tres años de servicio en la Escuela desde donde se solicita; las reformas del Estatuto no acaban de hacerse.

117. Sabemos los nombres de los Inspectores de la provincia, pero no los de las zonas respectivas; nos dicen que se harán pronto esos nombramientos, pero no pueden precisar fecha.

1.793. Ha de ponerse el nombre de la localidad, y si es graduada la Escuela hacerlo también notar.

4.006. Tenemos la última edición del «Manual del Maestro», su precio, cinco pesetas; puede remitir el importe en sellos de correos.

100. De las nuevas oposiciones de ingreso no hay más que la promesa de que se anunciarán en octubre, pero no todas las promesas se cumplen.

20. Corredor de comercio es el dependiente o comisionado de alguna casa comercial cerca de sus diversos corresponsales a quienes visita; agente de comercio es el auxiliar independiente del comerciante que, indagando la voluntad y conveniencia de las partes, se dedica a mediar entre éstas para la celebración de contratos mercantiles.

270. Oportunamente daremos esas instrucciones para poder tomar posesión; se le envía el «Manual del Maestro».

3.003. Se está trabajando en la tercera lista; con más de 50 puntos y en un ejercicio 25, está usted incluido seguramente en la tercera lista.

1.892. Nada tiene que hacer sino espe-

rar la declaración de plenitud, puesto que ya, en julio, remitió los datos correspondientes que están en estudio.

160. Los nombrados por el concurso último no reciben ni se les expide nuevos títulos administrativos; siguen con los que tenían; las diligencias se extienden en una hoja impresa que se envía a la Junta local del pueblo adonde van destinados.

1.884. Las últimas disposiciones vigentes libraron a los consortes de los tres años en la misma plaza. Creemos que llegará a reconocérseles la plenitud después de las promesas hechas, pero ello es que aún no se ha hecho.

43. Publicaremos los ascensos probables cuando terminemos, muy pronto, un estudio que venimos haciendo.

36. Pueden aspirar hasta el censo de 2.000 habitantes, aunque el promedio de censos sea menor. Uno de los pueblos que dice tiene 2.080 habitantes y el otro 1.628. No se puede solicitar simultáneamente por cuarto y por tercero en esas condiciones.

FÍSICA, QUÍMICA E HISTORIA NATURAL

609 páginas, con grabados.

EJEMPLAR: 7,50 PÉSETAS

9.556. En la Dirección no opinan nada sobre los derechos pasivos máximos, porque es cuestión extraña completamente a la enseñanza. Es cosa a estudiar cada uno según sus posibilidades económicas y según circunstancias de familia. En general, parece un poco oneroso el 5 por 100 del sueldo para mejorar solamente en un 20 por 100 los haberes pasivos, y por eso hay mucha desanimación.

65. Para poder solicitar Escuelas por tercer turno o de consortes es menester estar casado con funcionario del Estado; no tiene aplicación cuando el marido es secretario de Ayuntamiento, pues no cobra haberes del Presupuesto nacional.

1.625. Eso depende de la urgencia que usted tenga en colocarse. Creemos que el nombramiento definitivo tardará de dos a tres meses, y una interinidad para poco tiempo puede ser gravosa en viajes. Eso usted solamente es quien puede apreciar si le conviene o no.

ALMANAQUE BAILLY - BAILLIERE 1931

400 páginas
65 artículos
1.000 grabados
2.000.000
de letras

Pequeña enciclopedia popular de la vida práctica
2 pesetas rústica
2,50 encuadernado
Por correo 0,50 más

Con dos participaciones en la Lotería de Navidad y 2.000 regalos

Pedidos a Casa Bailly-Bailliere, S. A., Núñez de Balboa, núm. 21. Apart. 56, Madrid, remitiendo su importe y gastos por Giro postal o sellos de Correos.

8-1

Academia de Corte y Confección

Directora: Doña S. Hernández

Clases todo el día y de siete a nueve noche para señoritas empleadas. Venta de patrones y preparación a medida de toda clase de prendas, dándose igualmente clase por correspondencia. Solicite programas.

Conde Asalto, 24 pral., Barcelona.

OPOSITORES AL MAGISTERIO

Acaba de salir **Análisis gramatical**. Plan original. Modelos graduados.

Precio: cuatro pesetas.

OPOSICIONES INGRESO MAGISTERIO

La Academia más antigua y acreditada. Exitos por nadie igualados en anteriores convocatorias. Profesorado especializado. «Instituto Vasco», Farmacia, núm. 2 (esquina a Fuencarral)

Pedidos: Altamirano, 22.—Blanco. Para los deberes en casa use «Guión Epistolar». El alumno aprende y demuestra que sabe redactar. Precio: 0,50 pesetas. Pídalo a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y Librerías

El Análisis Gramatical para Opositores

POR B. CABRERA

Ejercicios adaptados a las oposiciones a Escuelas nacionales recientemente convocadas, 2 pesetas.

Pídase a la Administración de este periódico

3-3

A L G E B R A

Un tomo de 252 págs., en rústica
EJEMPLAR: 5,00 PESETAS

Imprenta de "El Magisterio Español"

**HISTORIA Y GEOGRAFIA
HISPANOAMERICANA**

POR E. M. E.

Resumen del descubrimiento de América por Cristóbal Colón; luchas de los españoles para la conquista y civilización de las naciones hispanoamericanas; hechos de Hernán Cortés, Núñez de Balboa, Alvarado, Alonso de Ojeda, Belalcázar, Quesada, Pizarro, Almagro, Orellana, Valdivia, Yáñez Pinzón, Magallanes, Elcano; la independencia y las luchas hasta la actualidad, todo ello desarrollado en 221 páginas.

Ilustradas con 16 mapas, 46 dibujos y 10 fotografías.

EJEMPLAR: 1,50 PESETAS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Se vende en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID

Ezequiel Solana.—Doctrina Cristiana y Vida de Jesucristo.—0,75 ptas.